Gmail CARTERA COMERCIAL <espa.cartera@gmail.com>

Invitación de Contratación Directa No. ESPA-CD-UCC-025-2026

mensaje

CARTERA COMERCIAL <espa.cartera@gmail.com> Mon, Jan 26, 2026 at 2:45 PM
to: "globalsolutiongod@gmail.com" <globalsolutiongod@gmail.com>, "soporte@globalsolutionservice.com" <soporte@globalsolutionservice.com>

Cordial saludo,

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P. se permite invitarle a presentar **oferta técnica y económica** dentro del proceso contractual de **Invitación de Contratación Directa No. ESPA-CD-UCC-025-2026**, cuyo objeto es:

"SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA PAPEL QUÍMICO PARA LA FACTURACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL – ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE."

Adjunto al presente correo se remiten los términos y condiciones del proceso, en los cuales se detallan las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, condiciones de presentación de la oferta y el cronograma establecido.

Agradecemos manifestar su interés y remitir la oferta dentro de los plazos señalados, a través de los medios indicados en la invitación.

Cualquier inquietud adicional será atendida a través de los canales oficiales de la empresa.

Atentamente,

Yasmin Helena Espitia Bermudez

Ing. Industrial - Esp. Gerencia de Proyectos

Directora Comercial y de Cartera

Empresa de Servicios Públicos S.A. E.S.P.

/Unidad Comercial y de Cartera/

Calle 11 No. 20-41, *Aguazul - Casanare - Colombia*

http://www.espa-aguazul.gov.co

INVITACION PAPEL QUIMICO.pdf
13462K

Gmail CARTERA COMERCIAL <espa.cartera@gmail.com>

Invitación de Contratación Directa No. ESPA-CD-UCC-025-2026

3 messages

CARTERA COMERCIAL <espa.cartera@gmail.com> Mon, Jan 26, 2026 at 2:45 PM
To: "globalsolutiongod@gmail.com" <globalsolutiongod@gmail.com>, "soporte@globalsolutionservice.com" <soporte@globalsolutionservice.com>

Cordial saludo,

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P. se permite invitarle a presentar **oferta técnica y económica** dentro del proceso contractual de **Invitación de Contratación Directa No. ESPA-CD-UCC-025-2026**, cuyo objeto es:

"SUMINISTRAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA PAPEL QUÍMICO PARA LA FACTURACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL – ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE."

Adjunto al presente correo se remiten los términos y condiciones del proceso, en los cuales se detallan las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, condiciones de presentación de la oferta y el cronograma establecido.

Agradecemos manifestar su interés y remitir la oferta dentro de los plazos señalados, a través de los medios indicados en la invitación.

Cualquier inquietud adicional será atendida a través de los canales oficiales de la empresa.

Atentamente,

Yasmin Helena Espitia Bermudez

Ing. Industrial - Esp. Gerencia de Proyectos

Directora Comercial y de Cartera

Empresa de Servicios Públicos S.A. E.S.P.

/Unidad Comercial y de Cartera/

Calle 11 No. 20-41, *Aguazul - Casanare - Colombia*

http://www.espa-aguazul.gov.co

INVITACION PAPEL QUIMICO.pdf
13462K

Global Solutions & Service S.A.S <globalsolutiongod@gmail.com> Mon, Jan 26, 2026 at 3:57 PM
To: CARTERA COMERCIAL <espa.cartera@gmail.com>

Cordial saludo,

Adjuntamos los anexos a la invitación.

Quedamos atentos,

Adriana Londoño Giraldo
GS&S S.A.S
Tel: 602-5515376 o 602-739996
Móvil: 3168136428
Dirección: Carrera 62 # 2A-157
Cali-Colombia.
[illegible]
--

ANEXOS A LA INVITACION enero2026.pdf
187K

Global Solutions & Service S.A.S <globalsolutiongod@gmail.com> Mon, Jan 26, 2026 at 4:36 PM
To: CARTERA COMERCIAL <espa.cartera@gmail.com>

Envío anexos corregidos

El lun, 26 ene 2026 a las 14:45, CARTERA COMERCIAL (<espa.cartera@gmail.com>) escribió:
[Quoted text hidden]

--
[Quoted text hidden]

ANEXOS A LA INVITACION enero2026.pdf
570K

Aguazul Casanare, 24 de enero de 2026

Señor (a):
GLOBAL SOLUTIONS & SERVICE S.A.S.
Dirección: carrera 62 No. 2ª -157
Email: globalsolutiongod@gmail.com
Teléfono: 3173638842
Cali-Valle del Cauca

Asunto: Invitación Contratación Directa No. ESPA-CD-UCC-025-2026

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., le invita a presentar oferta técnica-económica para el proceso contractual de Invitación de Contratación Directa cuyo objeto es: "SUMINISTRAR A TITULO DE COMPRAVENTA PAPEL QUÍMICO PARA LA FACTURACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE."

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Tipo de Contrato:	Contrato de Compraventa
Objeto del Proceso:	"SUMINISTRAR A TITULO DE COMPRAVENTA PAPEL QUÍMICO PARA LA FACTURACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE."
Plazo de Ejecución:	DIEZ (10) DÍAS
Forma de Pago:	La ESPA S.A. E.S.P., pagará mediante un único pago por el 100% del valor del contrato, según la ejecución del contrato (con la respectiva entrada a almacén), previa presentación de informe de actividades con soportes de ejecución, acta de terminación y liquidación del contrato, radicación de la factura o documento equivalente, soportes de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), del plazo pactado en el contrato, y certificación a satisfacción del mismo por parte del Supervisor.
Presupuesto Oficial:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.607.772), incluidos los costos y gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Imputación Presupuestal:	CDP No. 2026000038 de fecha 24/01/2026 Código Presupuestal No 2.1.2.02.01.003.03 IMPRESOS Y PUBLICACIONES
Supervisión:	La Supervisión estará a cargo de la Directora Comercial y de Cartera de la Empresa. La Supervisión, estará sometida a lo dispuesto en el capítulo XIII del Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024), numeral 13.7. y 13.8.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para efectos del cumplimiento del objeto del contrato, se debe tener en cuenta que el Contratista se obligará para con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.", a: "SUMINISTRAR A TITULO DE COMPRAVENTA PAPEL QUÍMICO PARA LA FACTURACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE."

Para efectos del ingreso de los bienes al Almacén de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., el Supervisor del contrato será responsable de verificar y controlar la entrega de los Rollo de papel Térmico con micro perforado, requerido para la ejecución de actividades de facturación. Esta verificación se realizará conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas y a las condiciones pactadas en el contrato.

Especificaciones de la compraventa: El control de los rollos de papel Térmico con micro perforado se efectuará conforme a las cantidades y características técnicas que se describen en el presente ÍTEM. La transacción de entrega y recepción quedará debidamente registrada en el Almacén de la Empresa, dejando constancia documental de la misma.

TIPO DE PAPEL	TAMAÑO	TAMAÑO FACTURA	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Rollo de papel Térmico con micro perforado	Tamaño cupón de 5.2 C.M.	10.2.*27.96	1,600	Rollo de papel Térmico con micro perforado para desprendible, para el cobro del servicio de Acueducto, Aseo y alcantarillado.

Calidad del Producto: Para los bienes que se pretenden adquirir, se analizará el contexto técnico, entendido como las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación en cuanto a especificaciones de calidad y funcionalidad. Para este proceso, la Empresa ESPA S.A. E.S.P., exige al contratista tener capacidad de entregar los rollos de papel impreso 80GR 10.2*23MTS A 8 TINTAS CON MICROPERFORADO (TAMAÑO CUPON 5.2CM) TAMAÑO FACTURA DE 10.2*27.96, en las cantidades y bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecido y/o relacionado en el estudio previo. Además, de que su entrega se realice en el plazo estipulado, previa verificación del supervisor.

Control de Calidad: La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., a través de la Directora Comercial y de cartera, se reserva el derecho de rechazar cualquier bien entregado que, a su juicio, no cumpla con las características, especificaciones o normas técnicas exigidas en el contrato. Así mismo, exigirá que los elementos entregados cuenten con la calidad y garantía necesarias, tanto al momento de la recepción como durante el periodo posterior a la entrega, considerando la posibilidad de que puedan presentarse defectos de fábrica no detectables en la inspección inicial, pero que se evidencien durante su uso operativo. En tales casos, el contratista estará obligado a realizar el cambio o reposición de los bienes defectuosos, sin costo adicional para la entidad, conforme a lo establecido en la normatividad comercial vigente.

Entrega y Recepción: El contratista deberá entregar, dentro del plazo de ejecución del contrato, la totalidad de los elementos objeto de, requeridos para la ejecución de las actividades del proceso de facturación de la Empresa, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas que hacen parte integral del presente estudio previo. La entrega se deberá efectuar en el Almacén de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., en una única diligencia, donde se dejará el correspondiente registro de ingreso de los elementos entregados, previa verificación de cantidad, calidad y cumplimiento de especificaciones.

2.1. CÓDIGO BIEN(ES) O SERVICIO(S) A CONTRATAR

En atención al Decreto 1082 de 2015 ***"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"***, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) y en atención al *artículo 1.33. Del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul*

ESPA S.A. E.S.P. (Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024), la obligación de hacer uso del clasificador de bienes y servicios, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación así:

GENERADOR DE CÓDIGO	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - GRUPOS	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
B – MATERIAL VIVO ANIMAL Y VEGETAL	SEGMENTOS	14000000	Materiales y productos de papel
	FAMILIAS	14110000	Productos papel
	CLASES	14111800	Papeles de uso comercial
	PRODUCTOS	14111828	Papelería comercial membretada

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Atender con oportunidad las observaciones y sugerencias y tomar las medidas correctivas y preventivas.
2. Cumplir con todas las obligaciones que por su naturaleza sean inherentes al contrato.
3. Hacer la entrega de los elementos requeridos oportunamente al almacén de la Empresa Servicios Públicos de Aguazul S.A. E.S.P
4. Pagar los impuestos y demás gastos a que haya lugar por la suscripción del contrato.
5. Preparar, transportar y entregar los rollos de papel impreso de modo que estén protegidos contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte; cada artículo, caja, paquete o unidad de empaque que contenga suministros deberá estar debidamente marcado e identificado en forma legible, con su contenido y lugar de destino.
6. Tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio (sí es el caso), al sistema de seguridad social e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA), durante la vigencia del contrato.

7. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
8. Con la factura de cobro, deberá allegar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, con la cual acredite los pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y de la naturaleza del contrato.

ESPECIFICAS:

1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ESPA S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato.
3. El oferente deberá presentar con su propuesta las fichas técnicas de los elementos a suministrar indicando junto a esto las marcas de los productos.
4. Entregar dentro del término de ejecución del contrato, los rollos de papel impreso, para la Empresa Servicios Públicos de Aguazul S.A. E.S.P, de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en anexo 1 del estudio previo, dejando registro de entrada en Almacén de la ESPA S.A. E.S.P.
5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.
6. Los elementos deben cumplir con las especificaciones descritas en las fichas técnicas, cantidad y calidad sin deformaciones y/o perforaciones.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato.
8. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las dos (02) horas siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato, de acuerdo con los procedimientos que para tal objeto se definan por parte de la entidad contratante.
9. Responsabilidad Civil. El proponente y/o el fabricante responderán ante el contratante por los vicios redhibitorios de que adolezcan los elementos. *Entiéndase por vicios redhibitorios: a) Los que ya existían ocultos en el bien u objeto al tiempo de su adquisición. b) Ser de tal naturaleza, que, por ellos, el bien o artefacto adquirido no sirva para su uso natural, o solo sirva imperfectamente, de manera que sea de presumir, que conociéndolos el contratante, no los hubiera adquirido, o de haberlo hecho, hubiera sido por un precio menor. c) no haberlos manifestado el proponente. d) Estar ocultos, de tal manera que el contratante haya podido ignorarlos, sin incurrir en negligencia grave de su parte. e) Sí el proponente o el fabricante conocían los vicios y no los declararon, o sí los vicios eran tales que ellos debían conocerlos por razón de su*

profesión u oficio, serán obligados no solo a la restitución o rebaja del precio, sino a la indemnización de perjuicios. Artículos 1.914, 1.915, 1.916, 1.917 y 1.918 del Código Civil.

10. Las demás que se requieran para el desarrollo y cumplimiento del presente contrato y que le sean asignadas expresamente por el supervisor relacionado con el objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD:

1. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
2. Adoptar las medidas necesarias para que se mantenga el equilibrio de la relación contractual y se conserven, acorde a lo pactado, las condiciones técnicas, económicas y financieras.
3. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del servicio y productos contratados.
4. Exigir la presentación del informe con sus respectivos soportes, los cuales deben contener la información veraz del desarrollo de la entrega de los rollos de papes de acuerdo a las especificaciones técnica exigidas.
5. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
6. Las demás obligaciones que la entidad deba observar en cumplimiento de los códigos de buen servicio y de ética que rigen el servicio público y la contratación estatal.

4. PARTICIPANTES.

El proponente u oferente, deberá tener plena capacidad para contratar con la Empresa; es decir, no podrá estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que hace referencia la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y vigentes.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara y la ESPA S.A. E.S.P., así lo entiende, que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticos, veraces y confiables. En consecuencia, en el evento que la ESPA S.A. E.S.P., verifique cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

La propuesta deberá contener todos los documentos exigidos en este documento, en el orden que se indica, y se presentará en forma escrita, foliada, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones; debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del Consorcio o Unión Temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

5.1. Radicación de la propuesta

Para la presentación de la propuesta, el proponente deberá diligenciar el **Anexo 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE ACEPTACIÓN**, el contenido en los anexos, documento que deberá ser ajustado a los requerimientos del pliego y debe ser firmada por el proponente, o su apoderado, o por el representante legal de la persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, quien deberá estar debidamente facultado en los términos de Ley.

En esta carta, el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un Consorcio o Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidos en la *Constitución Política de 1991*, en la *Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública"* y demás normas pertinentes. Igualmente deberá(n) efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta, si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los documentos previos y definitivos para la contratación podrán consultarse en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa ESPA S.A. E.S.P.

La propuesta deberá ser entregada única y exclusivamente en la Unidad Comercial y Cartera de la Empresa, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul, en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido en la presente Invitación de Contratación Directa.

NOTA: Luego de radicada la propuesta, No se permitirá el retiro de esta ni de los documentos que la componen durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables; luego de presentada la propuesta no podrá retractarse del contenido de la misma, caso en el cual se constituirá en causal de rechazo.

El proponente deberá informarse por sus propios medios de las condiciones generales que puedan afectar la ejecución de los trabajos, costos tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

La Empresa, no acepta ofertas parciales; por lo tanto, el proponente u oferente debe ofertar la totalidad de los bienes y servicios requeridos cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y requeridas en el numeral 2 del presente documento, so pena de rechazar su oferta y deberá ser presentada en pesos colombianos y demás aspectos señalados en el presente documento.

5.2. Oferta económica

La Oferta económica debe presentarse con valores expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos e indirectos (y cualquier otra derogación del contrato que llegue a suscribirse dentro del presente proceso de selección). La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores de la propuesta económica, la entidad entenderá que el valor es en pesos colombianos.

La propuesta económica, deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, cuando el oferente es una persona jurídica.

En la propuesta se debe indicar el valor CON IVA, *si aplica*.

Será responsabilidad del proponente determinar, evaluar y asumir los costos tributarios no contemplados en este término de referencia y otros costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda al proponente obtener asesoría calificada.

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar el anexo 2 denominado PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA de este documento, la cual deberá estar firmada en original por el representante legal.

5.3. Aclaraciones de la propuesta

Si el proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en la presente invitación o requiere una aclaración de cualquier clase contenida en los mismos, deberá formularla a ESPA S.A. E.S.P., al correo comercial@espa-aguazul.gov.co. Dichas observaciones deberán ser presentadas en los términos definidos en el Cronograma indicativo. En caso de que la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ESPA S.A. E.S.P., se comunicará con el proponente para que suministre la información adicional pertinente.

5.4. Validez de la propuesta

La propuesta en sus apartes técnico y económico deberá tener una validez de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

6. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con el objeto y naturaleza del acuerdo a suscribir, los factores básicos de selección que habilitan para el presente proceso de selección se justifican en:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
Aspectos Jurídicos	Habilitado
Aspectos Técnicos	Habilitado
Aspecto Económico	Habilitado
Resultado	Cumple

6.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS

En la evaluación de los aspectos jurídicos se realizará la verificación de los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en la invitación privada y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la oferta. Se evaluará con Cumple o No Cumple.

Tiene por objeto establecer si el proponente cumple con los requisitos de orden legal determinados en la invitación de Contratación Directa, con las cuales se busca establecer si el proponente cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo y adquirir derechos, ello de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea de manera personal o a través de su representante legal o apoderado. Para este efecto se verificarán los documentos de contenido jurídico establecidos en la respectiva invitación, tales como:

a) Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por la ESPA S.A. E.S.P. contenido en los anexos, documento que deberá ser ajustado a los requerimientos de la solicitud privada y debe ser firmada por el proponente, o su apoderado. El representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá estar debidamente facultado en los términos de la Ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, la *Ley 80 de 1993* y demás normas pertinentes. Igualmente deberán efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta, si estas

manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Si la carta de presentación de la propuesta no se adjunta con la misma o no viene suscrita por el proponente, debidamente facultado, la propuesta no será evaluada y se incurrirá en causal de rechazo de la propuesta técnica.

NOTA 1: La carta de presentación de la propuesta no subsana los errores o falta de diligencia en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los pliegos.

NOTA 2: Con la carta de presentación de la propuesta deberán allegar el formato Anexo No. 1 autorización para la notificación de los actos administrativos a través de medios electrónicos.

Cuando la propuesta sea presentada de forma conjunta (Unión temporal o Consorcio) cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo establecido en el presente acápite.

La propuesta deberá ser entregada única y exclusivamente en la Unidad Comercial y de Cartera de la Empresa, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul, Los documentos previos y definitivos para la contratación podrán consultarse en la Oficina Asesora Jurídica y la Unidad Comercial y de Cartera de la Empresa.

La propuesta se deberá presentar en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido en la Solicitud Privada, previa inscripción en la planilla, en la cual se dejará constancia de la fecha y hora de la presentación de la propuesta, indicando el nombre y Nit. del proponente, cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), así como el nombre y cedula de la persona que materialmente hace entrega de la oferta.

b) *Documento de identidad y libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal:*

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía y libreta militar. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

NOTA 1: Lo anterior, teniendo en cuenta entre otros, que el *artículo 42 de la Ley 1861 de 2017*, establece *"Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.*

NOTA 2: En aplicación del *Decreto 1070 de 2015 (Artículo 2.3.1.4.9.3)*, modificado parcialmente por el *Decreto 977 del 7 de junio de 2018*, la Empresa ESPA S.A. E.S.P., procederá a realizar la verificación de la situación militar en la plataforma dispuesta por la autoridad competente, del representante legal del oferente y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los miembros que los integran; en caso de que no se pueda realizar la consulta, se requerirá al oferente para que presente dicho documento.

NOTA 3: En aplicabilidad del *Artículo 11 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017, "Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad"*; y del inciso segundo del *Artículo 42 ibidem*, el cual indica en un aparte *"Sin perjuicio de la obligación anterior, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano, la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo."*, los hombres mayores de cincuenta (50) años, no están obligados a la presentación de Libreta Militar; sin embargo, y con fundamento en otro aparte del mismo inciso ya mencionado *"Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses. Las demoras que no le sean imputables al trabajador." "**PARÁGRAFO 1.** Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas, que tengan una vinculación laboral vigente y no hayan definido su situación militar, tendrán un plazo para normalizar su situación de dieciocho (18) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley."* (Subrayado y negrilla fuera de texto original).

NOTA 4: En atención a lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través del Concepto C – 944 de 2022, el ciudadano que pretenda suscribir un contrato de prestación de servicios con una Entidad Estatal podrán acreditar su situación militar mediante: ***i)*** copia de la libreta militar; ***ii)*** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; ***iii)*** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar, ***iv)*** cualquier otro medio de prueba que resulte

conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

c) Certificado de matrícula mercantil

Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, en el que se señale dentro de las actividades económicas registradas, una actividad relacionada con el objeto a contratar. Además, se deberá anexar copia de la cédula ciudadanía del proponente.

En el evento en que la oferente presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para que represente al proponente para participar en el presente proceso de selección, con presentación personal.

En caso que el perfil exigido se enmarque dentro de profesiones liberales, entendidas estas como; aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico las cuales no son consideradas actividades mercantiles, se dejará constancia en la verificación de la propuesta, caso en el cual, no se requerirá el registro mercantil, conforme lo estipula el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

d) Acreditación de la existencia y la representación legal, expedidos por la Cámara de Comercio (si aplica).

El proponente deberá acreditar con los certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la invitación privada, los siguientes aspectos: a). Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal, que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación y duración de la sociedad la cual no podrá ser inferior al plazo del acuerdo de corresponsabilidad y dos años más. b). Quien ejerce la representación legal y sus facultades. Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en un artículo específico de los estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se

haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el acuerdo de corresponsabilidad (RAZÓN SOCIAL ENTIDAD), en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando la propuesta sea presentada de forma conjunta (Unión temporal o Consorcio) cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo establecido en el presente acápite.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio tanto de la sucursal como de la casa principal.

Acta de Junta de Socios:

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.

Documento de conformación de Consorcios y Uniones Temporales:

En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el *parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.*

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contario y un año más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designará a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal. Al momento de constitución de este documento deberá tenerse

en cuenta que todos sus integrantes cuenten con la capacidad para desarrollar el objeto del contrato, es decir que sus actividades económicas o su objeto social, según corresponda, le permita desarrollar el objeto del futuro contrato so pena de rechazo de la oferta.

De todas formas, en el documento de conformación de consorcio o unión temporal se deberá establecer claramente a cuál de los socios le corresponde soportar la carga laboral del personal necesario para la ejecución del contrato o si por el contrario este será vinculado a través del consorcio o de la unión temporal.

e) Registro único Tributario – RUT

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, y como requisito habilitante para la presentación de propuestas en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán anexar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

El RUT deberá encontrarse vigente y debidamente actualizado, de conformidad con lo establecido en la Resolución DIAN No. 000114 del 21 de diciembre de 2020 y la Resolución No. 000005 del 22 de enero de 2021.

La no presentación del RUT o la presentación de un documento que no se encuentre actualizado dará lugar a la no habilitación del proponente, por tratarse de un requisito de carácter habilitante.

f) Registro único Proponentes (si aplica)

En cumplimiento del deber de selección objetiva y conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1.4 del Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024), se han definido criterios de verificación y evaluación que permitan identificar la oferta más favorable para los intereses y fines de la contratación. Para el presente proceso contractual, no se requiere el Registro Único de Proponentes (RUP), dado que la modalidad seleccionada no lo exige, conforme al análisis realizado en los términos del Manual de Contratación de la Empresa.

No obstante, en observancia del principio de transparencia y para garantizar una adecuada comparación de las propuestas, se exigirá la acreditación de los requisitos habilitantes a través de documentación equivalente que demuestre la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional del proponente. Estos factores se consideran pertinentes y

proporcionales al objeto contractual, y permiten valorar de manera objetiva las condiciones de cada oferente, asegurando la escogencia de la propuesta que represente mayores ventajas para la entidad.

g) *Certificación sobre pago de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) (Formato anexo 4)*

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificación en la cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de seguridad social integral y parafiscales, sí aplica, allegando copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social de los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso.
Dicha certificación debe venir suscita por el representante legal y el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario refrendada por un contador público y por el representante legal de la sociedad proponente, en ambos casos deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central De Contadores.

NOTA 1: Las PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDADES Y ASIMILADAS CONTRIBUYENTES declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios que de acuerdo con lo señalado en el artículo 65 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto tributario, estén exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, deberán presentar formato con exoneración.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social de los últimos seis (6) meses que haya tenido la obligación y demostrando que se encuentre al día al cierre del proceso de selección, donde certifique el pago de los aportes como

independiente y de sus empleados (cuando esto último haya lugar) a los sistemas salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, en caso de que la persona natural forme parte del consorcio o unión temporal en calidad de miembro integrante deberá cumplir con esta condición.

NOTA 2: Las PERSONAS NATURALES empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, (artículo 65 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto tributario), deberá presentar diligenciado el Formato (MODELO CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES PERSONA NATURAL) de los pliegos condiciones.

Lo anterior, no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata el inciso 2 del artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto tributario.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

h) Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios

Se deberá anexar la constancia de la consulta y/o certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General y antecedentes judiciales, así como la consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional; en el cual conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes al momento del cierre del presente proceso de selección. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditarse tanto para la persona jurídica como para su representante legal; sin embargo, la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul - ESPA S.A. E.S.P., consultará en la página web www.policia.gov.co si el proponente reporta antecedentes judiciales, conforme lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, y en la página web de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA: Para poder consultar los antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación el proponente previamente deberá inscribirse tal como lo establece la misma entidad en su portal en preguntas frecuentes ¿Qué debo hacer cuando el documento consultado no aparece registrado en el sistema de información SIRI?, en el evento que no sea posible consultar estos antecedentes y como quiera que la inscripción de los mismos es responsabilidad de las personas interesas en participar en

procesos de contratación pública se entenderá como no presentado e imposible de consultar dichos antecedentes, en consecuencia será causal de rechazo de la propuesta.

i) Verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., consultará si el proponente y/o su representante legal, se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto será verificada por parte de la ESPA S.A .E.S.P.

j) Compromiso Anticorrupción (Anexo 6)

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la ESPA S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la ESPA S.A. E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESPA S.A. E.S.P. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos de la ESPA S.A. E.S.P., con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del Control Interno.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo correspondiente de los pliegos de condiciones.

En el caso de consorcios o uniones temporales, deberán estar suscritos por cada uno de los integrantes de este y su representante legal y en caso de tener la representación legal persona diferente a estos, deberá ser suscrito igualmente por esta persona, estos documentos se contraerán bajo la gravedad de juramento.

k) Declaración de actividades legales y origen de fondos (Anexo 7)

El proponente deberá diligenciar y suscribir la Declaración de Actividades Legales, conforme al Formato Anexo 6 establecido en la invitación privada, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Cuando la propuesta sea presentada por un proponente plural (consorcio o unión temporal), dicho formato deberá ser suscrito por cada uno de los integrantes y por su representante legal; en caso de que la representación legal recaiga en persona distinta a los integrantes, deberá ser suscrito igualmente por esta.

6.1.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los requisitos de carácter técnico, serán revisados por la Directora Comercial y Cartera, y, que, para el efecto, verificará los siguientes documentos:

PERSONA JURÍDICA. El oferente que tenga interés en la invitación que se adelanta, podrá ser una persona jurídica, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL. El oferente que tenga interés en la invitación que se adelanta, podrá ser una persona natural, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar.

EXPERIENCIA: La Experiencia es la aptitud que demuestra el oferente para llevar a cabo la ejecución del contrato a celebrarse en objetos de iguales o similares características. Para el presente proceso el proponente deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas con el presente proceso, soportando que haya suscrito mínimo dos (02) contratos y estén liquidados o recibidos a satisfacción con entidades estatales y/o privadas que, sumadas en conjunto, sean igual o superiores al presupuesto oficial expresado en S.M.L.M.V.

Para tal efecto, no solo se tendrá en cuenta la relación de los contratos, si no que deberá anexar fotocopias de los contratos suscritos y actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento. Dichos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto o descripción del contrato
- Actividades o en su defecto anexar copia del contrato.
- Número del contrato.
- Valor total del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Teléfono o dirección de la Entidad Contratante.
- Si el contrato se ejecutó en Consorcio, Unión Temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Para el caso de la experiencia que se soporte con certificaciones, ésta debe contener como mínimo:

- Nombre del contratante o empleador.
- Teléfono o dirección del contratante o empleador.
- Nombre y cédula de ciudadanía del contratista o trabajador.
- Objeto del contrato o cargo desempeñado.
- Funciones del empleo o actividades contratadas o en su defecto copia del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato o del cargo.
- Valor total del contrato o contratos.

Deberán estar relacionados en el **Formato Anexo 8** de la "Experiencia del Proponente", adjunto en la Invitación Privada.

Cabe aclarar que, en los casos de contratación directa por cuantías inferiores a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se debe garantizar que los contratos se hayan ejecutado bajo condiciones y precios de mercado, siguiendo el procedimiento previsto en el numeral 8.2.1.n, que incluye la invitación privada con especificación del objeto, valor, plazo y demás aspectos técnicos pertinentes (numeral 8.2.1.7), así como la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (numeral 8.2.1.8).

NOTA 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente.

NOTA 2: En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información.

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Cuando el contrato presentado para acreditar la experiencia del proponente contemple múltiples actividades, la Entidad únicamente considerará aquella experiencia que guarde correspondencia directa con la actividad objeto del presente proceso de selección. Para tales efectos, el proponente deberá adjuntar el acta de recibo final y/o el acta de liquidación del contrato respectivo, documentos a través de los cuales la Entidad pueda verificar de manera fehaciente la experiencia específica que se pretende acreditar.

En el evento en que el proponente, ya sea persona natural, jurídica, o integrante de un Consorcio o Unión Temporal, acredite experiencia mediante contratos suscritos bajo estas figuras asociativas, solo se reconocerá la experiencia en proporción al porcentaje de participación que haya ostentado en la ejecución del contrato, siempre y cuando las actividades desarrolladas en el marco del mismo guarden relación directa con el objeto de la convocatoria.

En caso de que el proponente no allegue, junto con su propuesta, las actas de recibo final y/o liquidación, copia del contrato y/o certificaciones necesarias para acreditar la experiencia, o que los documentos aportados carezcan de la información mínima exigida, la Entidad efectuará el requerimiento correspondiente para que subsane lo omitido dentro del plazo que se le señale para tal efecto. Si el proponente no da cumplimiento oportuno a dicho requerimiento o su respuesta resulta insuficiente, la propuesta será declarada No Habilitada.

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T.

El Oferente deberá contemplar que su objeto social esté directamente relacionado con el objeto a contratar y que dentro de sus actividades económicas inscritas en el R.U.T., contemple la correspondiente a 1811 "Actividades de impresión"

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar una propuesta Económica, la cual contemplará las condiciones mínimas para la ejecución del contrato según Anexo No. 3.

7. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

La Cronología para el presente proceso será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Solicitud Privada	24 de enero del 2026	Unidad Comercial y de Cartera, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul.
Entrega de la Oferta	26 de enero del 2026	Unidad Comercial y de Cartera, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul.
Verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes	Una vez recibida la oferta o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	Unidad Comercial y de Cartera y Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P.".
Elaboración y Suscripción del Contrato	Una vez verificada la oferta o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P."
Legalización del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la Suscripción del Contrato.	Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P.".

8. RIESGOS

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía M-ICR-01 "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el Anexo (Matriz de Riesgos- A-GBS-F-004).

9. GARANTÍA

El proponente debe presentar con la propuesta, una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El Contratista constituirá con sus propios recursos y a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P., identificada con Nit. No. 844.003.247-8, una Garantía que amparará los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa y el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

9.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Seriedad de la propuesta	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.

9.2. GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar, la ESPA S.A. E.S.P., en cumplimiento del Capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa, y del Decreto 1082 de 2015, requiere una garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria expedida por un Banco local, que ampare:

AMPARO	MONTO	VIGENCIA	APLICA
Cumplimiento	Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de la liquidación del contrato, y seis (6) meses más.	SI
Calidad y correcto	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del	Por el término de la liquidación del contrato y un (1) año más.	SI

funcionamiento de los Bienes.	valor total del contrato.		

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será la ESPA S.A. E.S.P., NIT. No. 844.003.247 – 8.

El Contratista se obliga para con la Empresa, a contar con una garantía vigente y las únicas garantías que se pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en la contratación pública son las siguientes:

- ✓ Contrato de seguro contenido en una póliza.
- ✓ Patrimonio autónomo.
- ✓ Garantía Bancaria.

Las únicas entidades autorizadas para expedir pólizas de cumplimiento son las Compañías de Seguros Generales y las Cooperativas de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

En ningún caso, el contrato generará relación laboral alguna, entre la empresa y el personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato, no le da derecho al personal contratado por el Contratista al cobro de prestaciones sociales y salarios, en atención a que no existe relación laboral entre ellos y la Empresa.

11. PERFECCIONAMIENTO.

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la firma de las partes.

12. EJECUCIÓN.

El contrato requiere para su ejecución:

- Perfeccionamiento.
- Registro presupuestal
- Pago Estampilla Pro-Adulto Mayor, Pro Cultura y Tasa Pro- Deporte.
- Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

13. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales, se fija como domicilio del contrato que llegare a celebrarse, la ciudad de Aguazul, Departamento de Casanare.

Cordialmente,

LEONARDO BARON PULIDO
Gerente ESPA S.A. E.S.P.

Elaboró: YASMIN HELENA ESPITIA BERMUDEZ
Directora Unidad Comercial y de Cartera

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE ACEPTACIÓN

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACION DIRECTA No. ESPA-CD-Elija un elemento.-00-2024

EL (los) suscrito (s): _____ (nombre del proponente y/o R/L) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° ESPA-CD-UTOP-00-2024, presento (amos) propuesta para la **"xxxx xxxxxx xxx xxxxxx xxxxx."** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del mismo.

Declaro (amos) así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta y quienes lo representen.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad el contenido de la invitación CONTRATACIÓN DIRECTA N° ESPA-CD-xx-00-2024, y demás documentos bases de contratación del presente proceso de Contratación Directa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término establecido en la cronología del proceso de selección.
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidos en la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes.
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente el objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación de Contratación Directa.
- Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO).
- Que no he recibido adendas.
- Que el valor de la Propuesta que presento, es por la suma de _____ ($_____).
- Que acepto la forma de pago señalada en la Invitación.
- Que el plazo que propongo para la ejecución del contrato es de _____.

- Que en el evento de cumplir con los requisitos exigidos por la Empresa, me comprometo a constituir la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	
Dirección	
Teléfono	
e-mail	

- Que en el evento de cumplir con los requisitos exigidos por la Empresa, me comprometo a constituir la garantía única solicitada en la Invitación y el Contrato a que haya Lugar.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la Ley esté facultado. Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la propuesta técnica, la cual se encuentra debidamente enmarcada en los términos expuestos en la invitación que me realizara la Empresa; de la siguiente forma

TERMINOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación de Contratación Directa No ESPA-CD-[illegible]-000-0000.

OBJETO: xxxxx xxxx xxxx xxx x."

VALOR: El valor de la propuesta que presento, es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXX), Este valor contempla los costos directos e indirectos descritos en la invitación realizada por la empresa, para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

PLAZO DE CONTRATO: Conforme las actividades a ejecutar acepto el plazo que fijo la empresa; es decir de xxx (xx) xxxxxx, contados a partir de la firma del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: Acepto la forma de pago propuesta por la empresa en la invitación, que a continuación me permito transcribir:

Xxxx

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Aguazul, _____ (fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL – ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación de Contratación Directa No. ESPA-CD-CC-000-0000.

OBJETO:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
			TOTAL DE COSTOS DIRECTO		
			AIU (%)		
			SUB -TOTAL COSTOS INDIRECTOS		
			AJUSTE AL PESO		
			TOTAL:		

VALOR DE LA PROPUESTA (valor en letras)

Nota: la oferta económica debe presentar con valor expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos (bienes de acuerdo con las características técnicas y cantidades exigidos) y costos indirectos (impuestos, tasas transporte, contribuciones, pólizas, seguros y cualquier otra derogación del contrato que se llegare a suscribir dentro del proceso de selección); por siguiente la administración entenderá que el valor total ofertado por el proponente se tendrá incluidos los costos directos e indirectos en caso de no mencionarlos. La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores en la propuesta económica la entidad entenderá que el valor en pesos colombianos

La propuesta económica, deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, cuando el oferente es una persona jurídica.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

ANEXO 4

PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (Si lo requiere), de (Razón social de la Compañía), identificada con Nit. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la Compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, (Razón social de la Compañía) se encuentra a paz y salvo por este concepto.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Nombre de la persona jurídica) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA_____

FORMATO N° 4A
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES
PERSONA JURIDICA

(Nombre del CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL[1] según sea el caso), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de (contador Público o Revisor Fiscal) de (nombre de la persona jurídica) identificada con NIT. _____representada legalmente por (nombre del REPRESENTANTE LEGAL[2]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____.

CERTIFICO

Que (nombre o razón social) ("se encuentra" o "no se encuentra") exonerada de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de Diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ del 20 .

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

[1]Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso)
[2]Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

ANEXO 5

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES [PERSONA NATURAL]
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

ANEXO N° 5A
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES
PERSONA NATURAL

(Nombre del CONTADOR PUBLICO[3]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contador Público

CERTIFICO

Que (nombre de la persona natural[4]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, ("se encuentra" o "no se encuentra")exonerado de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de Diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ del 2021.

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

[3]Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador
[4]Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

ANEXO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación Contratación Directa No ESPA-CD-XX-000-0000.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Que es interés de LA PROPONENTE apoyar a LA ESPA S.A. E.S.P., para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de selección de Contratación Directa No_____

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de LA ESPA S.A. E.S.P., directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección de Contratación Directa No_____

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso del asunto lo soliciten los organismos de control y vigilancia de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ ( ) días del mes de _____ de _____.

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO No. 7
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Señores:
Empresa De Servicios Públicos De Aguazul ESPA S.A. E.S.P.
Nit. 844003247 -8
Dirección: Calle 11 No 20-41
Código postal: 856010
Teléfono: +57 (60 8) 6382646
Teléfono móvil: 3217547205
Correo electrónico: contactenos@espa-aguazul.gov.co
Aguazul/Casanare

ASUNTO: CONTRATACIÓN DIRECTA No.

Cordial saludo:

Yo _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, obrando en nombre propio y/o en representación legal de _____ identificada con NIT No. _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo las siguientes declaraciones:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante). Si posee ingresos adicionales, relacionarlos especificando su origen.

_____, _____, _____
_____, _____, _____

2. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Que autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con la ESPA S.A. E.SP., en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la Entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en

este documento, o de la violación de este.

Lo anterior de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso No. XXXXXXXXXXXXXXXXX, y en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No. 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo a los _____ días del mes de _____ del año _____, en la ciudad de _____

Atentamente,

Razón Social: XXXXXXXXXXX
C.C No. XXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXXX
FAX: XXXXXXXXX
Correo electrónico: XXXXXXXXX
Ciudad: XXXXXXXXX
FIRMA y SELLO (*)

ANEXO 8
EXPERIENCIA

Aguazul, DD-MM-AAAA

Experiencia del proponente										
Objeto:										
Proponente:										
ORDEN ESTRICTO DE EVALUACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONSECUTIVO RUP	CONTRATO		AÑO DE TEMRINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL OBRA/SERVICIO EJECUTADA ($)	VALOR TOTAL OBRA/SERVICIO EJECUTADA (SMMLV)	FORMA DE PARTICIPACIÓN		EXPERIENCIA ESPECIFICA ACREDITADA (SMMLV)
			#	OBJETO				(I,Co UT)	%	

FIRMA_____
NOMBRE:
REPRESENTANTE LEGAL:

Nota: Prima la información establecida en el RUP o respectivas certificaciones y anexos de aplicar. No. CONSECUTIVO RUP; corresponde al número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado, registrado en el RUP.